

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cebndoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos 2864508 - 3228612420
Bogotá D. C., trece de octubre de dos mil veinte

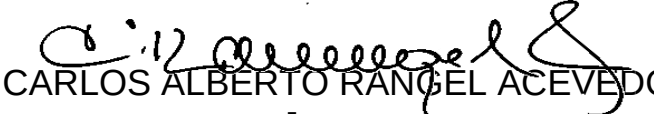
Registrada como se encuentra la medida de embargo aquí decretada, se ordena el secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 50S-40397829 ubicado en la Kr 90 A No. 5 A-45 Sur Ca 52 (Dirección Catastral), de esta ciudad.

Para tal fin, se comisiona al Alcalde Local de la Zona Respectiva, para la diligencia correspondiente, con amplias facultades para que designe secuestre con el lleno de los requisitos establecidos en el inciso 3° del numeral 1° del artículo 48 del Código General del Proceso y, adicionalmente, para que le asigne honorarios.

Lo anterior en virtud al cúmulo de trabajo que presenta el juzgado, y en atención al desarrollo de las audiencias programadas.

Líbrese despacho comisorio con los insertos de ley.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez